



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429 -2014

La Molina, 29 OCT 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 473-2014-MDLM-GDH, de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 680-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referente a las vacaciones y licencia sin goce de remuneraciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir del 01 de febrero del 2014;

Que, a través del Memorando N° 473-2014-MDLM-GDH, la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano, informa que la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, hará uso de ocho días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 03 al 10 de noviembre del presente año; asimismo, señala que la citada funcionaria tomará cuatro días de Licencia sin Goce de Remuneraciones, comprendidos del 11 al 14 de noviembre del 2014; precisando que será su persona quien se quedará a cargo de dicho Despacho durante su ausencia;

Que, el Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que los funcionarios y servidores públicos tienen derecho a Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, hasta un máximo de noventa (90) días, en un período no mayor de un año, según lo precisado por el Artículo 115° de la citada norma legal;

Que, mediante Informe N° 680-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que en mérito al Memorandum N° 029-2014-MDLM-GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano comunicó la postergación del descanso físico vacacional de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, por necesidad de servicios, razón por la cual se le reprogramó el uso de las mismas hasta nuevo aviso; asimismo, dicha funcionaria ha venido haciendo uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2014, quedando pendiente ocho (8) días de dicho período; por lo cual, la citada Subgerente hará uso de ocho (8) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 03 al 10 de noviembre del 2014, así como de cuatro (4) días de Licencia sin Goce de Remuneraciones comprendidos del 11 al 14 de noviembre del 2014, conforme a lo expresado en el Memorando N° 473-2014-MDLM-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, señalando que será la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano, quien se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;





Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señora Patricia María Victoria Ramirez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, por el término de ocho (08) días comprendidos del 03 al 10 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones por el término de cuatro (04) días comprendidos del 11 al 14 de noviembre del 2014, a la señora Patricia María Victoria Ramirez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR del 03 al 14 de noviembre del 2014, a la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano, las funciones propias de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE